



## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

### **VII CONCURSO DE ADORNOS PARA EL ÁRBOL DE NAVIDAD**

**OBJETO.**- Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de los concursos que se celebrarán durante el desarrollo de la Navidad [CONCURSO DE ADORNOS PARA EL ÁRBOL DE NAVIDAD] y con cuyas presentes Bases se pretende fomentar la conservación y el mantenimiento de las tradiciones populares, así como fomentar e impulsar las actividades culturales y artísticas en general, estableciendo, asimismo, premios que puedan servir como estímulo individual para todos cuantos se hallen interesados en participar en las actividades que, a tal fin, se programen.

**FUNDAMENTO LEGAL.** - Es fundamento legal de la presente Ordenanza lo establecido en los artículos 2, 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**PARTICIPANTES.** - Pueden participar todas las personas que deseen, con un adorno por persona.

#### **REQUISITOS QUE DEBE TENER EL ADORNO NAVIDEÑO:**

- 1 – El adorno debe estar hecho a mano. Se admiten todo tipo de materiales.
- 2 – Debe de tener un mínimo de 35 cm y llevar cuerda para poder colgar del Árbol.
- 3 – En esa misma cuerda debe llevar un papel sellado con el título del adorno, así como el pseudónimo.
- 4 – Los adornos se presentarán con un pseudónimo y título de adorno al dorso acompañándose en sobre cerrado, los datos identificativos del autor/es (nombre, apellidos, edad, dirección y teléfono de contacto). En dicho sobre se hará constar también el pseudónimo del autor y el título del adorno.
- 5 – Los adornos presentados deberán ser inéditos y originales, no habiendo sido premiados en ningún otro certamen.
- 6 – Los adornos se colgarán en el árbol que al pie tiene el emblemático libro de nuestra Autora D<sup>a</sup> Josefina Rodríguez de Aldecoa.

**FECHA LÍMITE PARA PARTICIPAR Y LUGAR DE ENTREGA** – Los adornos se pueden llevar a la Biblioteca de la Casa de la Cultura (en horario habitual) hasta el 26 de noviembre 2021

#### **JURADO.** -

El jurado del concurso estará formado por miembros de Asociaciones y Entidades del municipio.





## Ayuntamiento de La Robla

El jurado tiene plena libertad de actuación estando solo vinculado por las presentes bases y su criterio será inapelable.

Los premios podrán ser declarados desiertos

**PREMIOS.** - el Jurado tras la reunión correspondiente y firma del acta que hará público en la página web municipal.

Los premios, con los que se pretende fomentar el consumo en el municipio de La Robla, con el consiguiente beneficio para su comercio serán los siguientes:

- 1er premio: Bono de 100 €
- 2º premio: Bono de 70 €
- 3er premio: Bono de 30 €.

Los premiados harán entrega en el Ayuntamiento los tiques de compra por el importe concedido en establecimientos de La Robla, y después de efectuar las comprobaciones oportunas, se efectuará el ingreso de la cantidad correspondiente en la cuenta bancaria indicada a tal fin por el premiado.

La entrega de premios se realizará en un acto posterior a la notificación de los ganadores.

Los propuestos beneficiarios por el Jurado deberán firmar la declaración responsable adjunta como ANEXO I y presentarla rellena en el registro general del Exmo. Ayuntamiento en un plazo máximo de (3) tres días hábiles desde la publicación del acta en la sede electrónica municipal (preferentemente de manera presencial)

La alcaldía resolverá el reconocimiento de la obligación y pago de los premios que se materializará en transferencia bancaria.

**DERECHOS DE RESERVA DEL AYUNTAMIENTO.** - El Ayuntamiento se reserva los derechos de publicación, divulgación o difusión de los trabajos premiados, sin que por ello se devengue a favor del autor/a derecho económico alguno. El jurado tiene plena libertad de actuación estando solo vinculado por las presentes bases y su criterio será inapelable. Los premios podrán ser declarados desiertos.

La Robla, en la fecha indicada al margen.





**ANEXO I.**

Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Estatal Tributaria y con la Hacienda Municipal.

Don/Doña.....

....., con DNI .....

y domicilio a los efectos de notificación en.....

.....

..... En su propio nombre o como representante legal de don/doña.....

....., con DNI

....., y domicilio

en.....

..... Declara estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Estatal Tributaria y con la Hacienda Municipal impuestas por las disposiciones vigentes.

En La Robla a la fecha:

Firma:

